

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 273

Sábado 30 de noviembre de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

EDICTO

Se dirige a este Gobierno Civil la Empresa AVICOPTER, S. A. (Aviones y Helicópteros Industriales), domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 182, 2.º, que realiza trabajos aéreos de publicidad, solicitando, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, autorización para realizar en el ámbito de esta provincia vuelos de propaganda comercial aérea, durante el período de seis meses, con los helicópteros de su flota, llevando en sus laterales una pancarta con una marca industrial pintada, no arrojándose ningún objeto y efectuando los vuelos siempre de día y en las mejores condiciones atmosféricas, encontrándose esta Empresa en posesión de la correspondiente autorización de la Subsecretaría de Aviación Civil, garantizando el cumplimiento de los servicios de seguridad de vuelo y no provocación de molestias al público ni daños al bien común.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la citada Orden, se abre un período de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la

provincia puedan exponer, durante el plazo de seis días, las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes respecto a la petición formulada por la expresada Empresa, significándose que, de no formularlas, se entenderá su informe favorable continuándose el procedimiento.

Valladolid, 26 de noviembre de 1968.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

4.638

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE VALLADOLID

Normas reguladoras de la campaña oleícola 1968-1969

El *Boletín Oficial del Estado* número 283, de 25-II-1968, publica la Circular núm. 9/68 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dictan entre otras las siguientes normas para el desarrollo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 9 de noviembre de 1968, reguladora de la Campaña Oleícola 1968-69.

Gozarán de libertad de comercio y circulación la aceituna de almazara, los orujos grasos de aceituna, las semillas oleaginosas de algodón, cacahuete, cártamo, colza, girasol, pepita de uva, soja y los aceites obtenidos de los mismos, así como los

demás aceites o grasas comestibles o industriales de origen vegetal, de producción nacional o importados.

Márgenes comerciales

Dentro del régimen de libertad a que se hace antes referencia, los comerciantes detallistas no podrán aplicar en sus ventas al público márgenes superiores a los que a continuación se indican:

Aceites de oliva envasados, 3 pesetas litro.

Aceites de oliva a granel, 1,50 pesetas litro.

Aceites de orujo de aceituna, algodón, cacahuete, cártamo, colza, girasol, maíz y pepita de uva, debidamente refinados y envasados, 2 pesetas litro.

El precio máximo de venta al público del aceite de soja refinado, debidamente envasado, se fija en 23,40 pesetas litro.

Envasado de los aceites

La venta al público de todos los aceites se realizará con carácter general en régimen de envasado, pudiendo utilizarse cualquier tipo de envasado (vidrio, hojalata, plástico, etc.)

Libros de movimiento

Todos los industriales y comerciantes mayoristas que intervengan en cualquier fase de fabricación, envasado o comercio de los aceites y grasas que se regula por la presente

circular, vienen obligados a llevar los correspondientes libros de movimiento en los que diariamente anotarán las entradas y salidas de los productos que fabriquen o comercialicen.

Declaraciones y plazo de presentación

Los almacenistas, exportadores, envasadores, refinadores, molturadores de semillas, extractores de aceite de orujo de aceitunas y de semillas oleaginosas y los importadores de cualquier clase de aceite, están obligados a formular declaraciones, en los modelos establecidos, y las mismas deberán coincidir exactamente con los datos figurados en los *libros de movimiento*.

Estas declaraciones, de carácter mensual, deben presentarse en duplicado ejemplar y antes del *día 5 de cada mes*, en esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, sita en la calle Gamazo, número 3, 2.º derecha.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 26 de noviembre de 1968.—El gobernador civil delegado provincial A. y T.

4.636

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Melgar de Abajo, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión

de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 25 de noviembre de 1968.—El ingeniero jefe de la Delegación P. A. (legible).

4.622—2.983

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña María del Carmen y don Julio Luis Vega Mediavilla, como hijos de don Luis Vega Carral, la devolución de la fianza definitiva de 37.863,80 pesetas, que en su día constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de reforma del Mercado de Abastos de la calle de Panaderos, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 21 de noviembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.613—2.984

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José de la Peña Marazuela, director del Hospital Militar de Valladolid, solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano, de 4 metros cúbicos de capacidad, en terrenos de dicho Hospital, sito en el Paseo de Zorrilla, número 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «ac-

tividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de noviembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.607—2.985

ALCAZAREN

El día catorce de diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la tercera subasta para el aprovechamiento corta de pinos en número de 858 del monte Pinar de Abajo, de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Las plicas podrán presentarse todos los días hábiles hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta.

Alcazarén, 25 de noviembre de 1968.—El alcalde, F. Cejuela.

4.628—2.986

CASTROBOL

Formado el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de los pastos de las praderas de estos propios, tituladas Valle-Velilla, Valle Valdemencia y Valle-Hermoso, durante el año 1969, dicho documento se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, y contados veinte días hábiles, a partir del siguiente de la terminación del plazo anterior, tendrá lugar la subasta de

dichos pastos, a las doce horas, y en esta Casa Consistorial, bajo el tipo de licitación que se señala en dichas condiciones.

Las licitaciones podrán presentarse hasta las doce horas del día anterior en que deba celebrarse la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los demás documentos que se señalan en las condiciones.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones, una vez transcurridos diez días hábiles, desde el día en que se celebró la primera.

Castrobel, 16 de noviembre de 1968.—El alcalde, Justino Redondo.

4.556—2.987

FRESNO EL VIEJO

Habiendo quedado desiertos en la primera subasta de pastos, los prados de este Municipio, titulados Del Río, La Nava, Carril, La Serna y Navazo, se anuncia esta segunda, en las mismas condiciones que rigieron para la primera, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de octubre de 1968.

La apertura de plicas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a aquel en que termine la admisión de las mismas, es decir, transcurridos que sean los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fresno el Viejo, 23 de noviembre de 1968.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

4.605—2.988

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Aprobado provisionalmente por esta Comunidad el expediente de modificaciones de crédito número uno al presupuesto ordinario vigente para 1968, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente permanecerá expuesto, para oír reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Isicar, 25 de noviembre de 1968. El presidente, Jesús Herrero García.

4.635—2.989

LOMOVIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, por transferencia de la partida de Indeterminados del capítulo VII, para sufragar los gastos que no son de personal, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Lomoviejo, 19 de noviembre de 1968.—El alcalde, Severino Sanz.

4.570—2.990

MAYORGA

Recibido en esta Alcaldía el proyecto de modificación de la clasificación de las vías pecuarias de este término municipal, éste estará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles y diez más, pudiendo, durante dicho plazo, ser examinado por todos aquellos a quienes pudiera interesar y presentar los documentos y reclamaciones que estimen oportunos.

Mayorga, 19 de noviembre de 1968.—El alcalde, F. Sánchez.

4.544—2.991

MAYORGA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia en el presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Mayorga, 21 de noviembre de 1968.—El alcalde, F. Sánchez.

4.563—2.992

MEGECES

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Megeces, 25 de noviembre de 1968.—El alcalde, Eusebio Martín.

4.625—2.993

MELGAR DE ABAJO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1/1968 de suplemento y habilitación de crédito,

mediante transferencia, dentro del presupuesto ordinario en curso, queda expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría municipal, por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 20 de noviembre de 1968.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

4.565—2.994

MELGAR DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario de 1968, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Melgar de Arriba, 19 de noviembre de 1968.—El alcalde accidental, Tomás Fernández.

4.555—2.995

MOJADOS

Incoado expediente de transferencia de crédito número uno, dentro del presupuesto ordinario prorrogado para 1968, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Mojados, 22 de noviembre de 1968.—El alcalde, F. Alvarez.

4.615—2.996

MORAL DE LA REINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, expediente de suplemento de créditos número 2 de 1968, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio y por medio de transferencia de otras partidas que se consideran reducibles.

Moral de la Reina, 26 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

4.629—2.997

POZALDEZ

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para atender al pago de la aportación de este Ayuntamiento a la obra de abastecimiento de agua en Pozaldez, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pozaldez, 23 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

4.633—2.998

200 POZALDEZ

Aprobado expediente de transferencia de crédito número 2, dentro del presupuesto ordinario prorrogado para 1968, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Pozaldez, 23 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

4.634—2.999

100 SAN MIGUEL DEL ARROYO

En cumplimiento y a los efectos que determina el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios que a continuación se relacionan, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar:

Año 1947: Construcción de viviendas para maestros.

Año 1950: Construcción de colector de desagüe.

Año 1951: Construcción de casas para funcionarios y escuela en Santiago.

Año 1953: Instalación de teléfono en San Miguel del Arroyo.

Año 1954: Construcción del camino vecinal de San Miguel del Arroyo a Vallelado.

Año 1956: Construcción de Casas Consistoriales.

Año 1958: Abastecimiento y distribución de agua.

Año 1961: Instalación de teléfono en Santiago del Arroyo.

Año 1956: Construcción de Cementerio en Santiago del Arroyo.

Año 1961: Construcción del saneamiento o alcantarillado en San Miguel del Arroyo.

Año 1963: Pavimentación de calles (1.ª fase) de San Miguel del Arroyo.

Año 1967: Revisión de precios y

ampliación de obra de Casas Consistoriales.

Año 1967: Ampliación de la red de distribución de agua.

San Miguel del Arroyo, 26 de noviembre de 1968.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

4.626—3.000

480 SAN PABLO DE LA MORALEJA

El día 14 de diciembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar, en esta Secretaría, la tercera subasta de 394 pinos del monte de propios, bajo el tipo de tasación de 55.630 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, media hora antes de la señalada para la subasta.

San Pablo de la Moraleja, 23 de noviembre de 1968.—El alcalde, Camilo González.

4.632—3.001

130 VALORIA LA BUENA

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito.

Valoria La Buena, 25 de noviembre de 1968.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

4.639—3.002

90 VILORIA DEL HENAR

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1968, con cargo al superávit de 1967, para la reparación general de la calle de Calvo Sotelo, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Viloria del Henar, 25 de noviembre de 1968.—El alcalde, Jonás González.

4.627—3.003

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

OLMEDO

EDICTO

Don Justo Molpeceres Rodríguez, juez comarcal sustituto de Olmedo (Valladolid), en funciones por vacante del titular.

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 3/1967, seguido

a instancia de don Eugenio Rodríguez Pérez, mayor de edad, casado, abogado, de esta vecindad, representado por el señor procurador don Felipe Hernanz de Nicolás, contra don Martín Sanz Izquierdo, mayor de edad, industrial y vecino de Ataquines, en reclamación de catorce mil cuatrocientas veinticuatro pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar, por primera vez, a pública subasta por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, y se ha señalado para que tenga lugar el día diez de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, bajo el tipo de ciento sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado el vehículo que se subasta, y las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del vehículo que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Vehículo que se subasta

Un camión, marca "Avia", matrícula P-16.267, de 17 H. P., motor número 8621, de carga 2.000 Kg. y tara 1.500. Este vehículo ha sido embargado como de la propiedad del demandado ejecutado don Martín Sanz Izquierdo, y se halla depositado en su domicilio en Ataquines (Valladolid), donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Olmedo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Justo Molpeceres Rodríguez.—El secretario, Vidal Hernández.

4.664—3.004

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

630